



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0358 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proceso de transferencia de los parques nacionales a los cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 3

9L/PO/P-0397 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre las denuncias por violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 4

9L/PO/P-0993 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre la línea marítima entre Fuerteventura y Tarfaya, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 5

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES


9L/PO/C-0199 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Antonio Déniz Ramírez**, del **GP Podemos**, sobre las viviendas afectadas por el incendio de 2012 en el Parque Rural de Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 6

9L/PO/C-0964 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre delegación de funciones de gestión y conservación del Parque Nacional de El Teide al Cabildo Insular de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 6

9L/PO/C-1022 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª M.ª Elena Luis Domínguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre las listas de espera en el Hospital Universitario de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 7

9L/PO/C-1023 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Guadalupe González Taño**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre los tratamientos de hemodiálisis en los hospitales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 8

9L/PO/C-1036 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre creación de categorías profesionales en las instituciones sanitarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 8

- 9L/PO/C-1118** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre inversiones en el Hospital Universitario Doctor Negrín, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 9
- 9L/PO/C-1170** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre apertura de consultorio médico en el Porís de Abona, Arico, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 10
- 9L/PO/C-1184** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marciano Acuña Betancort**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el Centro de Salud de Mala, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 11
- 9L/PO/C-1200** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Zacarías Gómez Hernández**, del **GP Popular**, sobre procedimiento de selección de personal de Gesplan en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 12
- 9L/PO/C-1254** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre la OSP de transporte con El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 12
- 9L/PO/C-1263** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Guadalupe González Taño**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre medidas de formación, seguridad y emergencias para la población escolar, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 13
- 9L/PO/C-1304** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra del hospital de Fuerteventura en 2017, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 14
- 9L/PO/C-1331** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Antonio Déniz Ramírez**, del **GP Podemos**, sobre el expediente sancionador sobre asadero de pardelas en el islote de Alegranza, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 15
- 9L/PO/C-1332** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre conclusiones y resultados del Programa para la protección y conservación de los murciélagos, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 16
- 9L/PO/C-1333** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre protección de mamífero del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 18
- 9L/PO/C-1335** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ayudas de la Hipoteca Joven pendientes de cobro en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 9L/PO/C-1336** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre ayudas de Vivienda Usada pendientes de cobro en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20
- 

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0358 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre el proceso de transferencia de los parques nacionales a los cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 2995, de 22/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre el proceso de transferencia de los parques nacionales a los cabildos, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre:

EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS PARQUES NACIONALES A LOS CABILDOS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, de que tanto desde el Cabildo Insular de La Gomera, como desde el Cabildo Insular de la Palma, se ha solicitado al Gobierno de Canarias que se proceda a delegar la gestión de los Parques Nacionales que respectivamente les corresponde (PN de Garajonay y PN de la Caldera de Taburiente).

Para ello han presentado en la Viceconsejería de Medio Ambiente el ‘Proyecto de gestión conjunta del Parque Nacional de Garajonay y otros espacios naturales protegidos de La Gomera’ y el ‘Proyecto de gestión conjunta del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente y otros espacios naturales protegidos de La Palma’ para su informe por la Comisión de Parques Nacionales Canarios a los efectos de lo que dispone el artículo 14 del Decreto 70/2011, de 11 de marzo, por el que se crea la Red Canaria de Parques Nacionales, modificado por el Decreto 69/2014, de 26 de junio los proyectos de gestión.

Dichos proyectos fueron elevados a la Comisión de Parques Nacionales Canarios, que los informó favorablemente en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016. Este informe es preceptivo para que se tramite, en cada caso, el decreto de delegación de funciones en materia de gestión del PN de Garajonay en el Cabildo de La Gomera, y el decreto de delegación de funciones en materia de gestión del PN de la Caldera de Taburiente en el Cabildo de La Palma. Queda pendiente la recepción del proyecto de gestión del Parque Nacional de Timanfaya a propuesta del Cabildo Insular de Lanzarote, para el traspaso de las funciones de gestión del espacio natural correspondiente y su aprobación por la Comisión de Parques Nacionales Canarios.

Posteriormente, de acuerdo a la nueva Ley que regula la delegación de funciones autonómicas en los Cabildos Insulares (Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares), se ha de llevar a Consejo de Gobierno para su acuerdo la delegación de las funciones de gestión de los parques nacionales en los Cabildos Insulares y los términos en que se debe producir.

Para iniciar el procedimiento de elaboración de los Decretos de delegación es necesario el acuerdo del Consejo de Colaboración Insular sobre el método de cálculo y determinación de los servicios, medios personales y materiales y recursos que deban ser traspasados a los Cabildos Insulares para el ejercicio de las competencias delegadas. Dicho Consejo de Colaboración Insular se constituyó en sesión de fecha 22 de noviembre de 2016 previa convocatoria de la Viceconsejería de Administraciones Públicas.

En la reunión de constitución se debatió el punto 3º del orden del día: ‘Propuesta a adoptar sobre el método para el cálculo y determinación general de los servicios, medios personales y materiales y recursos que deban ser traspasados a los Cabildos insulares’. Como consecuencia se acordó por dicho órgano adoptar el mismo método de valoración que se hizo para el caso del Parque Nacional del Teide.

Para la elaboración del Decreto 141/2015, de 11 de junio, por el que se delegan funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide, se tomó como marco jurídico de aplicación el Decreto 43/1997, de 20 de marzo, por el que se aprueba la metodología que regirá la valoración de competencias que se deleguen a los Cabildos Insulares en ejecución de lo previsto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

A partir de este momento, en cumplimiento de la normativa aplicable, se tendrá que trabajar coordinadamente con cada Cabildo en comisiones mixtas formadas por el Gobierno de Canarias y cada uno de los Cabildos Insulares para acordar los traspasos en que se precisen los servicios, medios personales y materiales y los recursos delegados a cada corporación insular, publicándose mediante decreto por el Gobierno de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0397 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre las denuncias por violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 31, de 10/2/16).

(Registros de entrada núms. 2944 y 3043, de 21 y 23/3/17, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre las denuncias por violencia de género, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre:

LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De la comparación de los datos publicados por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/El-Observatorio-contr-la-violencia-domestica-y-de-genero), en el segundo trimestre de 2016 el número de denuncias presentadas en caso relacionados con Violencia contra la mujer aumentó un 30, 85% en comparación con el mismo periodo de 2015, pasando de las 1.851 a las 2.422.

Debe precisarse igualmente, que no es lo mismo el número de denuncias que el número de víctimas (todas las mujeres que denuncian son víctimas, pero no todas las víctimas denuncian). Un aumento en el número de denuncias puede significar que la sociedad está más concienciada en la lucha contra la violencia de género. Así, el hecho de que haya más denuncias puede considerarse un dato positivo desde este punto de vista. El aumento puede deberse a distintos factores:

1. Se han llevado a cabo diferentes campañas de sensibilización y concienciación, con impacto en la ciudadanía. Estas campañas van dirigidas no sólo a las víctimas, sino a toda la sociedad para que denuncien cualquier caso del

que puedan tener conocimiento y que así se puedan activar todos los recursos disponibles con el fin de proteger a las víctimas.

2. En la Comunidad Autónoma de Canarias se ha estructurado una red de recursos, que se ha puesto a disposición de las víctimas en todas y cada una de las islas y que se materializa, desde el punto de vista presupuestario, a través de los convenios que se han firmado con los siete cabildos insulares, cuyo fin primordial es dar servicio de una forma accesible a las víctimas. El que estos recursos estén disponibles en todas las islas hace que sean más cercanos y se dan más facilidades para que las víctimas puedan permanecer cerca de su entorno laboral y familiar, removiendo los obstáculos que pudiesen existir para denunciar.

Por último, hay que destacar también que es intención de esta Consejería, a través del Instituto Canario de Igualdad, publicitar una Guía de Recursos de la red de servicios con que cuentan las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas. Para ello se incrementará en este año 2017, las campañas de difusión de esta red, esperando por nuestra parte que ello se traduzca en nuevos incrementos del número de denuncias en esta materia”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/P-0993 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la línea marítima entre Fuerteventura y Tarfaya, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 369, de 18/11/16).

(Registro de entrada núm. 2945, de 21/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la línea marítima entre Fuerteventura y Tarfaya, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

LA LÍNEA MARÍTIMA ENTRE FUERTEVENTURA Y TARFAYA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Por parte del Gobierno de Canarias ya se han ejecutado todos los análisis e informes que eran necesarios para la viabilidad y puesta a punto de la Línea marítima Fuerteventura-Tarfaya. En su momento se llevó a cabo el análisis y evaluación de oportunidades y logísticas de futuro, que avalaron la implantación de la misma y se concluyó que esta línea presentaba condiciones inmejorables para convertirse en uno de los nodos de conexión Canarias-África, ya que la proximidad del mismo a la costa de Fuerteventura (60 millas náuticas) permitía el empleo de embarcaciones rápidas, lo que le confería a este tráfico una gran flexibilidad operativa

El motivo por el que en la actualidad no se esté realizando de forma efectiva esta línea marítima es meramente logístico por parte del Gobierno del Reino de Marruecos. Se está a la espera de que se comunique la finalización de las obras de ampliación y dragado del muelle de Tarfaya; responsabilidad en todo caso del Gobierno del Reino de Marruecos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0199 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre las viviendas afectadas por el incendio de 2012 en el Parque Rural de Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.*

(Publicación: BOPC núm. 110, de 4/11/15).

(Registro de entrada núm. 3197, de 27/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre las viviendas afectadas por el incendio de 2012 en el Parque Rural de Valle Gran Rey, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre:

LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL INCENDIO DE 2012 EN EL PARQUE RURAL DE VALLE GRAN REY,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Seguridad y Emergencias informa que desde su centro directivo se actúa en la coordinación del incendio pero no se gestionan ayudas para la recuperación de las infraestructuras que pudieran estar afectadas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-0964 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre delegación de funciones de gestión y conservación del Parque Nacional de El Teide al Cabildo Insular de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.*

(Publicación: BOPC núm. 286, de 16/9/16).

(Registro de entrada núm. 3123, de 24/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre delegación de funciones de gestión y conservación del Parque Nacional de El Teide al Cabildo Insular de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE EL TEIDE AL CABILDO INSULAR DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Viceconsejería de Medio Ambiente informa de que dicho proceso culminó en junio de 2015 con la aprobación de un decreto de delegación (Decreto 141/2015, de 11 de junio, por el que se delegan funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide) el cual se adjunta (*).”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PO/C-1022 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª M.ª Elena Luis Domínguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las listas de espera en el Hospital Universitario de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 296, de 30/9/16).

(Registro de entrada núm. 3124, de 24/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª M.ª Elena Luis Domínguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las listas de espera en el Hospital Universitario de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Elena Luis Domínguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LAS LISTAS DE ESPERA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Entre las principales medidas de actuación sobre listas de espera quirúrgica se encuentran, la optimización de los quirófanos, seguir potenciando la cirugía mayor ambulatoria, mantener la derivación de pacientes a centros concertados y la realización de intervenciones fuera de jornada habitual.

En cuanto a la lista de espera de consulta se está potenciando la modalidad de consulta virtual y se ha reforzado algunas consultas presenciales. En relación con la lista de espera de pruebas se ha realizado pruebas los fines de semana, concretamente RNM, y se han mejorado los sistemas de información”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1023 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre los tratamientos de hemodiálisis en los hospitales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 296, de 30/9/16).

(Registro de entrada núm. 3125, de 24/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.ª María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre los tratamientos de hemodiálisis en los hospitales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LOS TRATAMIENTOS DE HEMODIÁLISIS EN LOS HOSPITALES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los tratamientos de Hemodiálisis (HD) se llevan a cabo en las Unidades de Hemodiálisis de los Hospitales del Servicio Canario de la Salud, dando respuesta a la totalidad de la población adscrita susceptible, tanto de forma programada como urgente.

La Cartera de Servicios se presta de forma regular, existiendo además puestos de HD que amplían sensiblemente estas plazas y que se localizan en Centros Periféricos (satélites) de Hemodiálisis concertados y que contribuyen a dar respuesta al total de la demanda existente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1036 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre creación de categorías profesionales en las instituciones sanitarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 296, de 30/9/16).

(Registro de entrada núm. 3126, de 24/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre creación de categorías profesionales en las instituciones sanitarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CREACIÓN DE CATEGORÍAS PROFESIONALES EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Cabe recordar que la PNL a la que hace referencia instaba al Gobierno de Canarias a la creación de varias categorías profesionales, entre ellas la de Especialistas en Enfermería en Salud Mental.

Al respecto se informa que la creación de las categorías profesionales ya se ha realizado a través del Decreto 73/2016, de 20 de junio, por el que se crean y suprimen determinadas categorías y especialidades de personal estatutario en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud y se modifica la denominación de la categoría estatutaria ATS/DUE, publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm. 123, de 28 de junio de 2016. En este Decreto se incluyó la creación de la categoría de Especialistas en Enfermería en Salud Mental”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1118 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Hospital Universitario Doctor Negrín, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 314, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 2996, de 22/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre inversiones en el Hospital Universitario Doctor Negrín, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre:

INVERSIONES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR NEGRÍN,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Recientemente se ejecutaron obras para la Ampliación del Área de Consultas lo que permitió centralizar la actividad especializada que se prestaba hasta entonces en la Casa del Marino de Las Palmas de GC salvo el área de salud mental.

También se concluyó la obra de un nuevo búnker, cuyo coste fue de 857.020 €, donde se implantó un nuevo acelerador lineal. Dicho acelerador fue contratado mediante el expediente nº 23/S/16/SU/DG/A/N010, para el suministro con instalación y mantenimiento de equipamiento para la planificación, gestión y tratamientos para radiocirugía funcional y radioterapia estereotáxica corporal, en oncología radioterápica (acelerador lineal) con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por importe de 2.842.500 € IGIC incluido.

En el mismo ámbito se llevó a cabo la obra de un 5º búnker de Radioterapia por importe de 840.000 €, donde se implantó un nuevo acelerador, mediante expediente de contratación nº 23/S/16/SU/DG/A/N011, para el suministro con instalación y mantenimiento posterior de una resonancia magnética con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria por importe, 1.677.186,00 € incluido IGIC.

Durante el ejercicio 2016, también se ejecutaron las siguientes obras en Hospital Univ. Dr. Negrín:

- Reforma en área de compactadores de basuras
- Losa y recinto confinado para depósitos de combustible
- Sustitución del colector de agua fría sanitaria
- Asfaltado de viales en mal estado
- Proyecto de reforma integral de Cocina

Por último, se informa de cuáles son las actuaciones que se encuentran pendientes de ejecutar y que, entre otras, se llevarán a cabo durante el ejercicio 2017:

- Vallado perimetral
- Proyecto de mejoras de helisuperficie”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1170 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre apertura de consultorio médico en el Porís de Abona, Arico, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 317, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 2946, de 21/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre apertura de consultorio médico en el Porís de Abona, Arico, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

APERTURA DE CONSULTORIO MÉDICO EN EL PORÍS DE ABONA, ARICO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Como se ha informado en ocasiones anteriores, el Plan de Infraestructuras Sanitarias de Canarias 2005 – 2010 ya recogía una actuación en el ámbito de las infraestructuras para la creación de un Consultorio en el Porís de Abona, del Término Municipal de Arico y se establecía la necesidad de un edificio para los nuevos servicios y prestaciones sanitarias de la zona costera del citado Municipio (El Porís, Abades, las Listadas, La Jaca etc.).

En el año 2009 el Servicio Canario de la Salud solicitó a la Corporación Municipal la cesión patrimonial de suelo para desarrollar un edificio de unos 350 m². Informando entonces que no disponía de suelo en la zona y que tampoco existían previsiones de disponer de él a medio plazo.

A partir de aquella situación se iniciaron los trámites para que el Ayuntamiento de Arico alquilara, acondicionara y cediera en uso un local para la apertura, a corto plazo, de los servicios sanitarios en la zona.

Sin embargo esta actuación no se concluyó entonces reactivándose en el presente ejercicio con una una reunión del Director del Servicio Canario de la Salud con la Alcaldesa del Municipio quien le trasladó verbalmente la disponibilidad del Municipio para retomar la cesión del uso de un local en el Porís de Abona.

El pasado mes de junio de 2016 se concretó el ofrecimiento con un escrito en el que se ponía a disposición un local.

El citado local, que fue evaluado por técnicos del Servicio Canario de la Salud, necesitaría completar su adecuación para adaptarlo a las necesidades asistenciales y con posterioridad la firma de un convenio entre el Servicio Canario de la Salud y la Corporación Local que respaldase su ocupación por parte de la institución sanitaria.

Ahora se ha previsto, en fecha próxima, se celebre una reunión entre los representantes municipales y del Servicio Canario de la Salud con el fin de acordar la próximas actuaciones ya que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2017 se cuenta con una partida de 100.000€.

No obstante la apertura de este centro sanitario estará condicionada por la completa adecuación del local y los recursos materiales y humanos precisos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1184 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Centro de Salud de Mala, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 320, de 18/10/16).

(Registro de entrada núm. 3127, de 24/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Centro de Salud de Mala, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL CENTRO DE SALUD DE MALA, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Centro de Salud de Mala se realizan todas las actividades incluidas en la cartera de servicios de Atención Primaria, adecuadas a las necesidades asistenciales de la Zona de Salud.

Al disponer de espacio libre, el Cabildo ha solicitado su utilización para ubicar un Centro de Atención Diurna Especializada, de carácter sociorehabilitador, que daría cobertura a personas con discapacidad motórica pura”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1200 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Zacarías Gómez Hernández, del GP Popular, sobre procedimiento de selección de personal de Gesplan en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 338, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 2997, de 22/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Zacarías Gómez Hernández, del GP Popular, sobre procedimiento de selección de personal de Gesplan en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Zacarías Gómez Hernández, del GP Popular, sobre:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE GESPLAN EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero: Que la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. el 21 de enero del año 2016, llevó a cabo la convocatoria pública para la contratación de nuevo personal, a través de la publicación de un anuncio en el periódico de mayor difusión de cada provincia.

Segundo: Que el anuncio en prensa se lleva a cabo con la finalidad de elaborar las listas de reservas para el año en curso, dando cabida a todas las titulaciones y perfiles profesionales que puedan ser necesarios en nuestra empresa. El anuncio detalla los criterios que se van a tener en cuenta en el momento de la selección del personal. En el mismo comunicado se solicita la presentación del currículum vitae, los requisitos exigidos y la vía por la que se ha de presentar.

Tercero: Que la entrega de currículum vitae se realiza a través del correo especificado para ello en los comunicados en prensa o cumplimentando el documento de Protección de Datos en las sedes centrales o delegaciones de la empresa. Para cubrir plazas vacantes que no queden cubiertas por la lista de reservas, se cursa solicitud al Servicio Canario de Empleo, a los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, colegios profesionales, Asociaciones sin ánimo de lucro para perfiles específicos y demandantes de empleo en exclusión social, con discapacidad, colectivos desfavorecidos (caso de Incorpora para los trabajos realizados con la Caixa y otros).

Cuarto: Que una vez las Áreas de la empresa solicitan los perfiles necesarios para la ejecución de los trabajos y cursada la encomienda específica por la administración pública, se realiza una preselección en los currículos que obran en poder de la empresa.

Quinto: Que los candidatos pre-seleccionados serán citados a una entrevista para la que, según el puesto específico, se valorará el cumplimiento del perfil requerido así como la evaluación que realiza el entrevistador de factores tales como la personalidad, conducta, actitudes, capacidades, etc”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1254 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre la OSP de transporte con El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 342, de 31/10/16).

(Registro de entrada núm. 3128, de 24/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.10.- De la Sra. diputada D.^a Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre la OSP de transporte con El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana González González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA OSP DE TRANSPORTE CON EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La prioridad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes es garantizar la conectividad marítima y la OSP que une El Hierro con Tenerife, ya que facilita enormemente la planificación económica en la isla; tanto en términos de traslado de pasajeros, como de mercancías y en el diseño de una adecuada política de promoción turística, respaldada por esa conexión regular y continuada con el resto del archipiélago.

Por lo tanto, este departamento llevará a cabo las gestiones que sean precisas para garantizar la conectividad marítima de El Hierro y contribuir al fomento de la cohesión territorial del Archipiélago Canario”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1263 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre medidas de formación, seguridad y emergencias para la población escolar, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 366, de 17/11/16).

(Registro de entrada núm. 2998, de 22/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.11.- De la Sra. diputada D.^a María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre medidas de formación, seguridad y emergencias para la población escolar, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. María Guadalupe González Taño, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

MEDIDAS DE FORMACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones básicas de protección civil que han de realizar las Administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, ante situaciones de grave riesgo colectivo o catástrofe abarcan los siguientes aspectos: la anticipación, prevención, planificación, respuesta inmediata a las emergencias, rehabilitación e inspección y evaluación. Es en el marco de la prevención donde las Administraciones públicas canarias promueven actuaciones orientadas a la reducción de riesgos y a la prevención de emergencias con el objetivo de fortalecer los mecanismos de autoprotección de la ciudadanía. Por eso, desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias, a pesar de no tener competencia directa ya que está atribuida a la Consejería de Educación y Universidades, se presta especial atención y se colabora en la capacitación de los servicios intervinientes de las distintas administraciones en sus labores de información y sensibilización de los ciudadanos para hacer frente a tales situaciones..

En relación con el Plan Director Nacional, sobre actuación policial y vigilancia en Centros Públicos Escolares, se están llevando a cabo por parte de los agentes del cuerpo general de la Policía Canaria, charlas formativas e informativas, en distintos centros escolares e Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria de las dos provincias de la comunidad autónoma, sobre temas de interés y de gran trascendencia en nuestra sociedad, como son las charlas sobre: ‘Violencia entre Iguales’, el ‘Uso de Redes Informáticas’, ‘Acoso escolar’, entre otros.

También, dentro de esa estrategia de formación e información, el conocimiento del Teléfono único de emergencias 1-1-2 se constituye como elemento nuclear de esta Consejería. La Comisión Europea ha invitado en todo momento a promover entre niños y adultos el conocimiento de este número para que el ciudadano que necesite ayuda pueda hacerlo de forma rápida, independiente del lugar en el que se encuentre en el marco de la UE. Por eso desde CECOES 1-1-2 se trabaja de manera continuada en la divulgación y conocimiento de toda la población, incluida la foránea, de este número a través de campañas a través de los medios de comunicación como visitas al propio Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad de Canarias 1-1-2 con una media de dos visitas semanales.

Además, se está a la espera de la firma de un convenio entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad (Dirección General de Seguridad y Emergencias) con Radio Ecce, para la realización de acciones formativas conjuntas, dirigidas a la población en general, sobre información de seguir recomendaciones en cómo actuar y que hacer, cuanto se declara una Alerta y los distintos tipos y niveles de las mismas. Ello irá aparejado a la impartición otros cursos que puedan ir dirigidos a la población escolar en materia de prevención de riesgos y en seguridad, como el que se realizó hace ya unos años en los centros escolares públicos de Canarias con el programa de ‘La Aventura Segura’.

No obstante, para el Gobierno de Canarias es necesaria una política preventiva que comience en el sistema educativo, considerando que la formación e información de la población es un factor necesario para integrar la gestión de la reducción del riesgo de desastres en nuestra sociedad. Es necesario que todos tengamos presente que los actores involucrados no pueden ser exclusivamente los servicios públicos. La gestión del riesgo es una tarea que comienza en la sociedad, con la participación ciudadana. Bajo este planteamiento, desde este Gobierno se ha acometido la labor de impulsar una Ley de Protección Civil para Canarias que contemple en materia formativa la definición de un programa curricular para la promoción de actividades de información, prevención y sensibilización en materia de protección civil en los centros educativos de primaria y secundaria de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1304 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la obra del hospital de Fuerteventura en 2017, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 368, de 18/11/16).

(Registro de entrada núm. 2999, de 22/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la obra del hospital de Fuerteventura en 2017, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario sobre:

LA OBRA DEL HOSPITAL DE FUERTEVENTURA EN 2017,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el primer trimestre del año 2.017 se finalizaran todas las actuaciones incluidas en el contrato vigente para la Remodelación y Ampliación del Hospital General de Fuerteventura.

Estas obras serán, fundamentalmente, remates y correcciones de todas las actuaciones llevadas a cabo hasta ahora con el fin de preparar la recepción oficial de las mismas.

Además, una vez se complete la redacción del Plan Funcional de la siguiente fase de obras de ampliación que va a establecer los nuevos servicios a desarrollar en el futuro, se procederá a contratar la redacción del proyecto de ejecución que recogerá las nuevas dependencias que el Plan ha fijado para dicho Hospital.

Si todo este proceso se desarrolla con normalidad, se podrá licitar la nueva fase de obras de ampliación antes de que concluya el año 2.017.

No obstante, como el Hospital ya dispone de espacios asistenciales de reserva, se podrían desarrollar nuevas áreas asistenciales sin que se hayan concluido esas nuevas dependencias mediante su acondicionamiento.

Este es el caso de la implantación del equipo de Resonancia Magnética Nuclear al disponerse en el Servicio de Diagnóstico por Imagen de un área de reserva de reciente construcción, en la que habrá que abordar las obras necesarias para el nuevo equipo: ejecución de la Jaula de Faraday, los cuadros eléctricos y otras instalaciones complementarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1331 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre el expediente sancionador sobre asadero de pardelas en el islote de Alegranza, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 3129, de 24/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Podemos, sobre el expediente sancionador sobre asadero de pardelas en el islote de Alegranza, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

EL EXPEDIENTE SANCIONADOR SOBRE ASADERO DE PARDELAS EN EL ISLOTE DE ALEGRANZA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La documentación remitida por el Cabildo de Lanzarote, con fecha de entrada en esta Consejería de 10 de diciembre de 2015, (PTSS Nº 5025), consiste en una denuncia por infracción administrativa (nº 133/2015), realizada contra un ciudadano español por agentes del Departamento Marítimo de Fuerteventura de la Guardia Civil, en concreto por hacer fuego en la playa del Veril, isla de Alegranza, dentro del Parque Natural del Archipiélago Chinijo, el día 8 de septiembre de 2015, y según se especifica para cocinar treinta pollos de pardela cenicienta.

Según el informe jurídico del Cabildo de Lanzarote, los hechos denunciados constituyen infracción administrativa de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.a) de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas, en relación con el artículo 76 (actual artículo 80, tras la modificación operada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y la biodiversidad.

En particular, el artículo 8.1 de la citada Ley 4/2010, modificada por el Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas, establece que se consideran infracciones administrativas las siguientes:

‘a) En relación a las especies en ‘peligro de extinción’ y ‘vulnerables’, las previstas en el artículo 76 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

b) En relación con las especies de ‘interés para los ecosistemas canarios’, las previstas en los apartados a), k), m) y n) del citado artículo 76 de la Ley 42/2007.

c) En relación con las especies de ‘protección especial’, las previstas en los apartados m) y n) del mismo artículo 76’.

En el caso de la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), recogida en el Anexo VI de la Ley 4/2010, e incluida en su momento en la categoría de interés especial en el Catálogo Estatal, quedó afectada por la Disposición Transitoria Única, apartado 4, de la dicha Ley, por la que se mantendría su clasificación (i.e de interés especial) y con los efectos que estableciera la normativa vigente en su momento, en tanto no se produjera la adaptación del Catálogo Español.

Tras la entrada en vigor del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, las poblaciones atlánticas de la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea borealis*), subespecie presente en las Islas Canarias, quedaron incluidas en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial.

Respecto a estas especies, en el actual artículo 80 de la Ley 42/2007 se considera infracción administrativa:

n) La destrucción, muerte, deterioro, recolección, posesión, comercio o intercambio, captura y oferta con fines de venta o intercambio o naturalización no autorizada de especies de flora y fauna incluidas en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial, que no estén catalogadas, así como la de propágulos o restos. Esta infracción es calificada en el apartado 2, letra b) del artículo 80 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, como grave.

Por otro lado, según el apartado 4 del citado artículo 8 de la misma Ley 4/2010, la competencia sancionadora por infracciones del artículo 76 de la Ley 42/2007 corresponde a la consejería competente en materia de medio ambiente, que podrá delegar total o parcialmente dicha competencia en la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, o, mediante convenio, en los Cabildos Insulares.

Con el Decreto 137/2016, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la actual Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad se atribuye la competencia de incoación e instrucción por un lado, y de resolución por otro, de los procedimientos sancionadores en esta materia, a la Dirección General de Protección de la Naturaleza y a la Viceconsejería de Medio Ambiente, respectivamente. De este modo, se procederá a incoar, en coordinación con el servicio de Biodiversidad, procedimiento sancionador, puesto que, la infracción no ha prescrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83.1 de las Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1332 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre conclusiones y resultados del Programa para la protección y conservación de los murciélagos, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 3000, de 22/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre conclusiones y resultados del Programa para la protección y conservación de los murciélagos, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

CONCLUSIONES Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS MURCIÉLAGOS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En Canarias existen 7 especies de murciélagos, todos ellos autóctonos (es decir, han llegado a las islas por sus propios medios).

Entre ellos destacan dos subespecies endémicas de Canarias: el orejudo canario (*Plecotus teneriffae teneriffae*) y el murciélago de bosque canario (*Barbastella barbastellus guanchae*). Además, el murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*), es una especie exclusiva de los archipiélagos de Canarias y Madeira.

En la actualidad, todas las especies de murciélagos presentes en Canarias se encuentran incluidas en alguna categoría de protección de los catálogos de especies amenazadas nacional y regional de la siguiente manera:

Nombre científico	Nombre común	Catálogo canario Ley 4/2010 modificada Decreto 20/2014	Catálogo nacional y LERSPE RD 139/2011
<i>Pipistrellus maderensis</i>	Murciélago de Madeira	PE	RPE
<i>Pipistrellus kuhlii</i>	Murciélago de borde claro	PE	RPE
<i>Hypsugo savii</i>	Murciélago montañero	PE	RPE
<i>Barbastella barbastellus guanchae</i>	Murciélago de bosque	PE	RPE
<i>Plecotus teneriffae teneriffae</i>	Orejudo canario	V	V
<i>Nyctalus leisleri</i>	Nóctulo pequeño	PE	RPE
<i>Tadarida teniotis</i>	Murciélago rabudo	PE	RPE

LERSPE- Listado de especies en régimen de protección especial (R.D. 139/2011, de 4 de febrero para el desarrollo del listado de Especies >silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas)

PE- Protección especial (Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas)

RPE- Régimen de Protección Especial (Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas)

V- Vulnerable (Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas)

Se encuentran en prácticamente en todos los tipos de hábitats, desde el nivel del mar hasta los 3.000 m., zona del piso basal, bosques termófilos, laurisilva, fayal-brezal, pinar y piso supracanario seco, zonas urbanizadas. Se refugian en huecos en los árboles, casas y construcciones generalmente abandonadas, grietas bajo túneles, grietas en paredes rocosas de barrancos y acantilados, tubos volcánicos, galerías de agua, etc.

Entre sus amenazas se han citado las molestias en sus refugios, principalmente en época de cría, el uso indiscriminado de biocidas, el taponamiento de sus refugios ubicados en viviendas en construcción abandonadas cuando se reanudan las obras; la depredación por gatos y ratas; y los accidentes en aerogeneradores.

Las medidas de protección de las especies se implementan a través de los planes de recuperación o conservación (en el caso de las especies incluidas en el catálogo de especies amenazadas), los planes de ordenación de los espacios naturales en los que están presentes, así como en las declaraciones de impacto ambiental, como es el caso de los programas de vigilancia ambiental para las instalaciones eólicas.

Está prevista la redacción y aprobación del Plan de Conservación de *Plecotus teneriffae* (única especie de murciélago incluida en una categoría de amenaza, vulnerable), para el año 2018.

Por otra parte, de acuerdo con el Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías

pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos, la conservación, protección y mejora de la flora y fauna, así como conservación, preservación y mejora de sus hábitats naturales, en el marco de la planificación regional aprobada por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de protección del medio ambiente, es una competencia transferida a los Cabildos Insulares.

Programa para la Protección y Conservación de los murciélagos de Canarias (1993-1998)

Durante estos años se trabajó en un programa de conservación en los cuales se realizaron acciones directas encaminadas a la protección de los murciélagos, incrementar el escaso conocimiento que se tenía de estos animales en Canarias, y concienciar a la población de sus beneficios.

- Cierre de cuevas y galerías mediante rejas adecuadas que permiten el paso en vuelo de los murciélagos e impiden el paso de personas que ocasionen molestias y deterioren el hábitat cavernícola.
- Instalación de varios cientos de refugios artificiales (cajas de madera) en los bosques, la mayoría en zonas de pinar, para incrementar la disponibilidad de refugios y favorecer el asentamiento de poblaciones de murciélagos.
- Impartición charlas divulgativas a diversos colectivos.
- Muestreos intensos tanto nocturnos como diurnos que incrementó en gran medida los conocimientos en cuanto a distribución, biología y estado de conservación de las especies, fundamental para una gestión de conservación adecuada”.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1333 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre protección de mamífero del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 386, de 7/12/16).

(Registro de entrada núm. 3130, de 24/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre protección de mamífero del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROTECCIÓN DE MAMÍFERO DEL CATÁLOGO DE ESPECIES AMENAZADAS DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*) en un endemismo macaronésico que se encuentra en las islas de La Palma, La Gomera, El Hierro y Tenerife. En el archipiélago de Madeira está presente en la isla de Madeira. Su área de distribución es de unos 3.500 km² en Canarias y de unos 750 km² en Madeira.

Se encuentra en prácticamente en todos los tipos de hábitats, desde la zona del piso basal, bosques termófilos, laurisilva, fayal-brezal, pinar y piso supracanario seco. Se refugia en palmeras canarias, casas y construcciones generalmente abandonadas, tanto en bovedillas, como en tejados (entre la teja y el techo), grietas bajo túneles, grietas de barrancos y acantilados marinos, tubos volcánicos, grietas en taludes de pistas forestales, etc. Se encuentra desde el nivel del mar hasta los 2.150 m.

En lo que se refiere a su estado de conservación, se desconoce su tendencia poblacional en las islas Canarias, así como el número de efectivos que integran su población actual, aunque sin duda, éste estaría constituido al menos por algunos millares. Lo que sí puede afirmarse es que es el murciélago más frecuente de los que habitan el archipiélago canario. En la Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza se considera en la categoría de ‘vulnerable’.

Entre sus amenazas se han citado el taponamiento de sus refugios ubicados en viviendas en construcción abandonadas cuando se reanudan las obras; los accidentes por atrapamiento en pluviómetros instalados en áreas forestales; el empleo de biocidas; la depredación por gatos y ratas; y los accidentes en aerogeneradores.

Las medidas de protección de esta especie se implementan a través de los planes de ordenación de los espacios naturales en los que están presentes, así como en las declaraciones de impacto ambiental, como es el caso de los programas de vigilancia ambiental para las instalaciones eólicas.

Por otra parte, de acuerdo con el Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos, la conservación, protección y mejora de la flora y fauna, así como conservación, preservación y mejora de sus hábitats naturales, en el marco de la planificación regional aprobada por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de protección del medio ambiente, es una competencia transferida a los Cabildos Insulares.

Desde el punto de la normativa internacional, se encuentra incluido en el Convenio relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa (Convenio de Berna) y en la Directiva de Hábitats de la Unión Europea y, a nivel estatal, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Canario de Especies Protegidas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1335 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ayudas de la Hipoteca Joven pendientes de cobro en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 393, de 15/12/16).

(Registro de entrada núm. 3044, de 23/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ayudas de la Hipoteca Joven pendientes de cobro en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS DE LA HIPOTECA JOVEN PENDIENTES DE COBRO 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con la Resolución de fecha 16 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 246, de 22 de diciembre de 2016, por la que se resuelve de manera definitiva la convocatoria para el ejercicio 2016 de concesión de subvenciones destinadas a adquirentes o autoconstructores de vivienda financiada mediante Hipoteca

Joven Canaria, en régimen de concurrencia competitiva, no queda ningún expediente pendiente de tramitar para su abono”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PO/C-1336 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ayudas de Vivienda Usada pendientes de cobro en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 393, de 15/12/16).

(Registro de entrada núm. 3045, de 23/3/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre ayudas de Vivienda Usada pendientes de cobro en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de abril de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS A LA VIVIENDA USADA PENDIENTES DE COBRO EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con la Resolución de fecha 29 de diciembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 5, de 9 de enero de 2017, por la que se resuelve de manera definitiva la convocatoria para el ejercicio 2016 de concesión de subvenciones destinadas a adquirentes de vivienda usada, en régimen de concurrencia competitiva, no queda ningún expediente pendiente de abono”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de marzo de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.



Parlamento de Canarias